



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO- PROFESIONAL- GENERAL ROCA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto "PROFESIONAL" para cumplir funciones en

la Dirección de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos” de la Ciudad de General Roca, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 14/08/2020 hasta el día 18/08/2020, ambos inclusive.

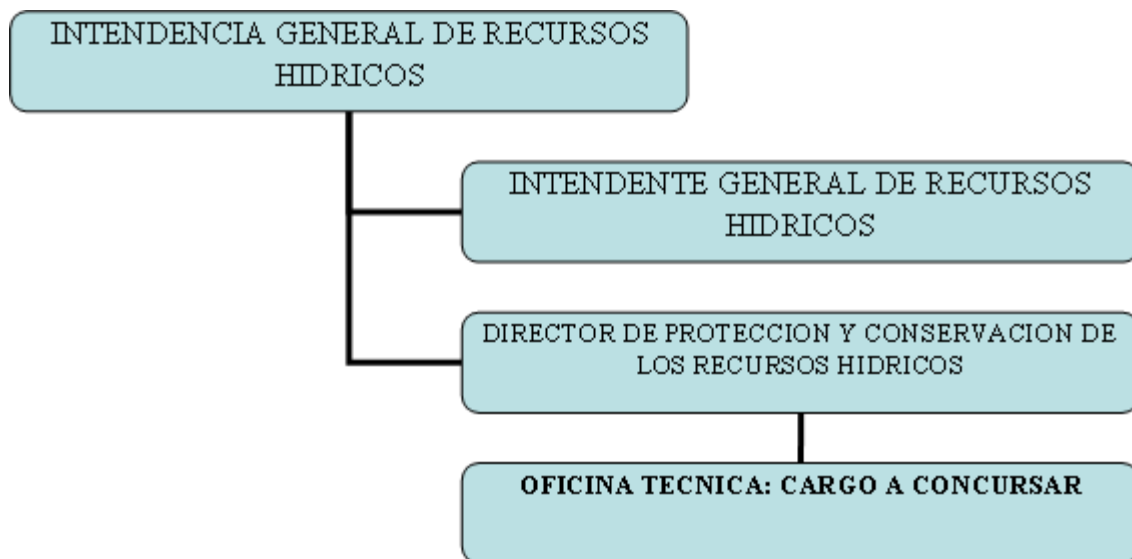
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
LOCALIDAD: GENERAL ROCA
NOMBRE DEL PUESTO: TECNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL- TECNICO EN GESTION AMBIENTAL.
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCION DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
<ul style="list-style-type: none">• Capacitación al personal del área, con relación a la higiene y seguridad en el ambiente de trabajo.• Realización y análisis de informes estadísticos del área sobre accidentes e incidentes laborales; desarrollo de planes de prevención de accidentes.

- Realización de inspecciones en establecimientos industriales comprendidos en las áreas jurisdiccionales de las localidades de Cinco Saltos y Cipolletti para el control de la disposición de efluentes y elaboración de informes.
- Analizar la documentación referente al registro de usuarios de cuerpos receptores hídricos.
- Colaborar en tareas integrales para la ejecución de los programas de monitoreo de calidad de aguas ambientales, en plantas potabilizadoras y de saneamiento que se llevan a cabo en la Delegación regional de Alto Valle.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Profesional

Formación Pretendida: Técnico/a en Seguridad e Higiene- Técnico/a en Gestión Ambiental.

Experiencia: En el sector público en el área de gestión de aguas, en controles de calidad de procedimientos en industrias de la región.

Conocimientos Indispensables:

- Sobre legislación de Seguridad laboral a nivel nacional y provincial.
- Normas de sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001
- En inspecciones en establecimientos industriales y de servicios para el control de la disposición de efluentes.
- En manejo de herramientas informáticas: Microsoft Office, sistema de información geográfica y de datos espaciales.
- Ingles.
- Operativos para el uso de equipamientos de mediciones en campo y toma de muestras de efluentes industriales.

COMPETENCIAS GENERALES: Realizar tareas en la Dirección de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Libro Tercero del Código de Aguas (Ley Q 2952) referentes al control de los sistemas de tratamientos de los efluentes de industrias.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- 1- Conocer la misión y funciones de este organismo provincial.
- 2- Aptitud para trabajar en equipo.
- 3- Expresarse adecuadamente tanto internamente como en la comunicación

con personas del exterior.

4- Licencia para conducir

5- Disponibilidad de traslados para realizar tareas laborales tanto en las oficinas del Organismo con asiento en Gral. Roca como en Cipolletti.

ANEXO II

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	
LOCALIDAD: General Roca	
NOMBRE DEL CARGO: Técnico	HOJA:

MISION:

- Tener el objetivo de control y protección de los recursos hídricos en cumplimiento con el Código de Aguas en su libro tercero, régimen de protección de los recursos hídricos.

FUNCIONES:

- Efectuar la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos en materia de su competencia y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.
- Elaborar y proponer los instrumentos que permitan el mejor control para la conservación de la calidad del agua de los recursos hídricos y los usos asignados.
- Asistir a los funcionarios superiores del organismo en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones provinciales y dependencias del estado provincial, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos en la protección de los recursos hídricos.
- Difundir y participar en actividades para brindar información a la comunidad, de interés general y particular, en relación al estado de los recursos hídricos, los programas de control para su protección y la disponibilidad de los usos del agua.
- Promover la coordinación con los municipios y otras entidades locales, las actividades que se desarrollan de su competencia.
- Proporcionar información a la Dirección Comercial para el cobro del canon de uso de cuerpo receptores hídricos.